

MODIFICA CANON ARRIENDO Y
PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2174

DALCAHUE, 26 de Diciembre de 2017

VISTOS: Los Decretos Exentos N° 2710 del 10 de diciembre de 2014, 2939 del 24 de diciembre de 2014 y 3493 del 31 de diciembre de 2015, el 1920 del 02 de diciembre de 2016; El Acta de la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de diciembre de 2017 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2018; la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo 89 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; los Artículos 2º, 12, 56, 71, 72, 83, 84 y 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

MODIFIQUESE: El cánón de arriendo de casa habitación destinada al uso de funcionaria municipal doña Marisol Jacqueline Diaz Ruiz y suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, arrendatario y doña ELSA RUIZ MAC-LEAN, arrendador.

PRORROGUESE: Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre de Dalcahue, como arrendatario y doña ELSA RUIZ MAC-LEAN, como arrendador, de casa habitación destinada al uso de funcionaria municipal doña Marisol Jacqueline Diaz Ruiz, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ESTABLÉZCASE: Un cánón de arriendo mensual durante el año 2018 de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, previa presentación de recibo o boleta.



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA I. VERA GONZALEZ

ALCALDE DE LA COMUNA (s)

D AL C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Control
- Of. Partes.